ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	N° 389 de octubre 25 de 2024
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE
Nit o C.C. No.	Nit 804.004.370-5
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO TODOS PAL RIO 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($78.240.000) FORMA DE APORTES/ **INDERSANTANDER** SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE Aportara DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($18.240.000) DE LOS CUALES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000) será en aporte económico con cargo al presupuyesto de gastos delperiodo 2024, y CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.040.000) será aporte en especie.
PLAZO INICIAL:	Duración un (1) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	N/A
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	EDUARD GUILLERMO SUAREZ GUTIERREZ Profesional universitario Oficina Deporte Social Comunitario INDERSANTANDER
FECHA DE INICIACION:	05/11/2024
FECHA DE TERMINACION:	20/12/2024
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	Oficina Deporte Social Comunitario INDERSANTANDER

En la ciudad de Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de noviembre 2024, se reunieron, EDUARD GUILLERMO SUAREZ GUTIERREZ, en calidad de Supervisor del INDERSANTANDER y LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES en calidad de alcalde del Municipio de Valle de San José de Santander, quien comparece como, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente Convenio Interadministrativo, se suscribe la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

Que, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERSANTANDER, suscribió con el Municipio de VALLE DE SAN JOSE, el convenio Interadministrativo No CI-389-2024, así

1. APROBACION POLIZAS

Para el presente convenio Interadministrativo No CI-389-2024 celebrado entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERSANTANDER y el Municipio de VALLE DE SAN JOSE, no requiere pólizas, de acuerdo a las normas que lo rigen, las partes acuerdan la no exigencia de garantía para la presente relación jurídica

2. SOPORTES FINANCIEROS

2.1. Por el INDERSANTANDER

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	000000000665	11/10/2024	2.3.2.02.02.009.43.4301.430 1038.01	Tasa Pro Deporte	$ 60.000.000
R.P.	0000000001770	30/10/2024	2.3.2.02.02.009.43.4301.430 1038.01	Tasa Pro Deporte.	$ 60.000.000

2.2. Por el Municipio de VALLE DE SAN JOSE

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24-00352	22/10/2024	2.3.2.02.02.009.43.01.037	Tasa Pro Deporte	$ 4.200.000

Es de aclarar que el Registro presupuestal el municipio del Valle de San José lo expedirá al momento que realice la contratación del servicio.

3. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente convenio interadministrativo es de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($78.240.000,00),** de los cuales el **INDERSANTANDER** aportará la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00)** y el Municipio del Valle de San José aportará **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($18.240.000,00),** de los cuales CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000,00) será en aporte económico y CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.040.000,00) será aporte en especie

4. FORMA DE GIRO DE LOS RECURSOS

El INDERSANTANDER girará los recursos apropiados para el presente convenio al Municipio de Valle de San José – Santander, para que este último los adicione al presupuesto y realice el proceso de contratación pertinente en aras de dar cumplimiento a lo aquí convenido, así: un 50% del aporte del INDERSANTANDER una vez se el Municipio de Valle de San José inicie el proceso contractual para contratar la realización del evento recreativo, para el cumplimiento del objeto del mismo y el 50% restante una vez se suscriba el acta de inicio del contrato o convenio correspondiente entre el municipio y el ejecutor y/o contratista. El valor al que se refiere, será girado de la siguiente forma: por medio de Subdirección Administrativa y Financiera (Tesorería), en pesos colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el Municipio de Valle de San José señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Que, conforme lo anterior, las partes

ACUERDAN:

1. Firmar la presente Acta de Inicio del Contrato.
2. Fijar como fecha de inicio a los cinco (05) día del mes de noviembre 2024,.
3. Fijar como fecha de terminación el día veinte (20) de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) día del mes de diciembre 2024.

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal del Valle de San José

EDUARD GUILLERMO SUAREZ GUTIERREZ
Supervisor

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó:	Eduard Guillermo Suarez Gutiérrez	P.U. Deporte Social y Comunitario	
Revisó:	Eduard Guillermo Suarez Gutiérrez	P.U. Deporte Social y Comunitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director y Oficina Gestora			